



Oficio No. 527
Villavicencio, 01 de junio de 2022

Señor Pagador

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"

Grupo de Nómina y Embargos

Carrera 13 No 27-00 Edificio Bochica, Mezanine piso 2º

Bogotá D.C.

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2022-00099-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA CAROLINA BRICEÑO NIETO
Demandado: LUIS FERNANDO GARCÉS TERÁN

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veinte (20) de mayo de 2022, me permito oficiarle que se DECRETÓ el embargo y retención del **30%** de la asignación de retiro que percibe el señor LUIS FERNANDO GARCÉS TERÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.984.336, como retirado del Ejército Nacional.

La anterior medida se limita a la suma de \$2.826.450.

Dichas sumas de dinero deberán ser retenidos y puestas a disposición del presente proceso radicado bajo el número **50 001 31 10 004 2022 00099 00**, en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia, como tipo 1, y a nombre de la demandante ANDREA CAROLINA BRICEÑO NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.328.092.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

**Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b9207892c1e81fb9b05324d07558143e1b31be3258371762f5413d6f902d204**

Documento generado en 03/06/2022 08:50:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**